BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 01 de Abril de 2011** **EDICION Nº 3239**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 869048

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	**Dr. OSCAR HORACIO CLOSS**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0352 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la señora Carolina Fernanda Mansilla contra la Resolución Nº 0411/10 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

0375 - Declara cumplidas las obligaciones de compra de la señora Nora Liliana Barros, y otorga el respectivo Título de Propiedad por el Lote 111- B que es parte de la Isla 111 (Oeste), Sección I, de localidad de Senillosa, Departamento de Confluencia.

0376 - Declara cumplidas las obligaciones de compra de la señora Luisa Chamlat, y otorga el respectivo Título de Propiedad por el Lote 1 de la Manzana II de localidad de Taquimilán, Departamento Ñorquín.

0377 - Declara cumplidas las obligaciones de compra del señor Pedro Belarmino Muñoz, y otorga el respectivo Título de Propiedad por el Lote 6 de la Fracción B del Paraje Cristo Redentor, Departamento Zapala.

0378 - Declara cumplidas las obligaciones de compra de la señora Elsa del Carmen Cerda Jara, y otorga el respectivo Título de Propiedad por el Lote 25 de la Manzana 40 de la localidad de Añelo, Departamento homónimo.

0380 - Crea, a partir del inicio del período lectivo 2011, la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 3, 2da. categoría, Grupo «B», período marzo/marzo que funcionará en San Patricio del Chañar.

0382 - Crea, en la planta funcional de la Escuela Especial Nº 6 de la ciudad de Neuquén Capital, un cargo de Médico de Escuela Especial DFA-3.

0387 - Declara cumplidas las obligaciones de compra del señor Omar José Pichimán, y otorga el respectivo Título de Propiedad por el Lote 4 de la Manzana 3 de la localidad de Varvarco, Departamento Minas.

0388 - Declara cumplidas las obligaciones de compra del señor Antonio Gatica, y otorga el respectivo Título de Propiedad por la Quinta 22ª de la localidad de El Huecú, Departamento Ñorquín.

0394 - Autoriza el uso de la opción a prórroga del Servicio Integral de Limpieza y Refrigerio en las mismas condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública Nº 03/09, en oficinas del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0395 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Javier Enrique Lombardo ante el Poder Ejecutivo solicitando se le otorgue la categoría FUB y el pago del título universitario, en forma retroactiva al 2007.

0403 - Autoriza la creación de 2232 horas cátedra en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, con efectividad al inicio del ciclo lectivo 2011.

0407 - Autoriza la Comisión de Servicios a los agentes del Poder Ejecutivo y los representantes de la Empresa NeuquénTur S.E., quienes integrarán la comitiva oficial de la Provincia del Neuquén en su viaje a la República Federal de Brasil, para participar de la Semana Argentina en Brasil entre los días 20 de marzo y 02 de abril de 2011.

0408 - Aprueba el Programa «Taller para Adultos Mayores» a ejecutarse durante el periodo enero – junio de 2011, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Cantera de Piedra Laja. **Expte. N° 336/2007**. Superficie: 49 Has. - Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: Miguel Ángel Jalil - s/Solicitud Cantera de Piedra Laja. Quien suscribe: Miguel Ángel Jalil, D.N.I. N° 14.742.532, con domicilio legal en la calle Pueyrredón N° 1500 de esta localidad, por derecho propio se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo, una Cantera Piedra Laja, la que se encuentra situada en el paraje Callanta del Departamento Minas y en un todo de acuerdo al siguiente relacionamiento: De forma de un polígono irregular midiendo sus lados: Al Norte 340 metros con Az. de 86°35'36", al Este en dos partes 439.10 metros con Az. de 158°44'38" y 812,02 metros con Az. de 186°08'03", al Sur 340 metros con Az. de 266°35'36" y al Oeste 1218,75 metros con Az. de 356°35'36" encerrando una superficie de 49 Has.. Su vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5889065.49 e Y=2341243.93. El terreno donde se ubica se encuentra sin labrar ni cercar y es propiedad de la Pcia. del Neuquén, fiscal. Se acompaña croquis y sellados de ley. Sin más que agregar Ie saluda

muy Atte.. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Miguel Ángel Jalil. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de mayo del dos mil siete, nueve horas, cincuenta minutos. Cargo N° 116. Acompaña sellado de $100,00. Croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de septiembre de 2007. La superficie de 49 Has. solicitada para Cantera Piedra Laja, tramitada bajo Expediente N° 3452-336/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 18 y 23, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden al Norte 340 metros con un acimut de 86°35'36", al Este en dos partes 439.1 metros con un acimut de 158°44'38" y 812.02 metros con un acimut de 186°08'03", al Sud 340 metros con un acimut de 266°35'36" y al Oeste 1218.75 metros con un acimut de 356°35'36". El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5889065.49 e Y=2341243.93. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. N° 1182/87. Proximidades: Cantera Expte. N° 2414/97 - Cantera Expte. N° 96/2000. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 27 de diciembre del 2010. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. P/A Esc. Carlos M. Romanos. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 18; 23-03 y 01-04-11

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día ocho de abril del dos mil once a las diez horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil, Matrícula Prof. 26 Inc., dará comienzo a la operación de mensura de la s/solicitud Demasía a la Mina: «La Sociedad», **(Expte. N° 9152/76)** - **Expte. N° 2404/1997**, cuya titularidad es de Cerámica Neuquén S.A., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lotes 26, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-03 y 01-04-11

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintinueve de abril del dos mil once a las quince horas, el Ing. Civil Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Inc. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de s/solicitud Cantera de Arena, **Expediente N° 94/2006**, cuya titularidad es de Carlos Alberto Parada, con una superficie de 17 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Fracción «D», Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). P/A Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 01 y 08-04-11

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintinueve de abril del año dos mil once a las catorce horas, el Ing. Civil Pedro Lucas Filippi, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Áridos Cálcareos, **Expediente N° 432 - Año 2007**. Titular: Carlos Víctor Parada, con una superficie de 50 Has., ubicada en

el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 14, Fracción «D», Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 01 y 08-04-11

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 29 de abril del año dos mil once a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente N° 123 - Fº 161 - Año 2008**. Titular: León Emanuel Parada y Carlos Alberto Parada, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 14, Fracción «D», Sección XVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 01 y 08-04-11

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 29 de abril del año dos mil once a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Áridos Cálcareos, **Expediente N° 433 - Año 2007**. Titular: Susana Isabel Eseisa, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 14, Fracción «D», Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 01 y 08-04-11

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala; Tel.: 02942- 431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA Nº 237/09, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón Nº 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de José Salinas, titular de la Cantera de Arena y Ripio, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 13052/88 y de **IIA Expte. N° 2231/97** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica sobre el cauce del Arroyo Covunco, bien público de la Provincia del Neuquén, Departamentos Zapala y Picunches. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5715960 Y=2414845. A dicho lugar se accede desde la localidad de Zapala, recorriendo unos 20 km. por la Ruta Provincial Nº 14 hasta la intersección de ésta con la Ruta Nº 3, por la cual se tienen que recorrer unos 7 km. más en dirección al Paraje Los Hornos, llegando así sobre mano izquierda a la pertenencia. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La extracción de material se realizará sobre la planicie de inundación del arroyo, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 01-04-11

«Expedientes declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expte. Nº	Nombre.	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2417/97	Punto de Extracción	Áridos	Aluminé	Disp. del 25/02/2011
4802-497/2009	Cantera	Granulado Volcánico	Aluminé	Disp. del 10/03/2011
3451-477/2006	Cantera	Yeso y Piedra Laja	Catán Lil	Disp. del 10/03/2011
3452-004/2006	Güaraco Norte	Cobre, Plomo y Zinc Diseminados con posibil. Auríferas	Minas	Disp. del 24/02/2011
2723/2005	Cateo	1º Categoría	Añelo	Disp. del 14/02/2011
2711/2005	Cateo	1º Categoría	Añelo - Zapala	Disp. del 25/02/2011
2717/2005	Cateo	1º Categoría	Añelo	Disp. del 25/02/2011
4802-627/2009	Cantera	Puzolana y Piedra Laja	Ñorquín	Disp. del 13/01/2011
3452-500/2007	Bloque Sur I	Cobre Diseminado	Pehuenches	Disp. del 10/01/2011
4802-534/2009	Cantera	Puzolana	Sin especificar	Disp. del 07/01/2011
2403/2004	Cateo	1º y 2º Categoría	Pehuenches	Disp. del 02/03/2011
2507/2004	Cateo	1º Categoría	Pehuenches	Disp. del 02/03/2011
3452-003/2006	Güaraco Sur	1º Categoría	Minas	Disp. del 24/02/2011
2506/2004	Cateo	1º Categoría	Pehuenches	Disp. del 02/03/2011

Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 01-04-11

CONTRATOS

GRUPO INVERSOR LOS PEHUENES S.A.

Se hace saber que en la sociedad Grupo Inversor Los Pehuenes S.A., se han modificado artículos del estatuto social, el correspondiente al objeto social queda redactado en la siguiente forma: «Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a la siguiente actividad: Empresa Hotelera: Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes; alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general; explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. Constructora: Construcción de obras públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y edificios de acuerdo a los comprendidos en la Ley 13512, hoteles, puentes, caminos y/o rutas, redes de agua, gas y/o cloacales. Para el cumplimiento de los objetos sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios relacionados con los objetos sociales, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en el presente estatuto». El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos ($24.000,00), representa-

do por doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de cien pesos ($100.00) cada una y un voto por acción, conforme aumento de capital en los términos del Art. 188 de la L.S.C.. Las modificaciones se han efectuado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de febrero del 2007 y su rectificatoria por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2008. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Registro Público de Comercio de Neuquén, en autos caratulados: «Grupo Inversor Los Pehuenes S.A. s/ Inscripción de Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social», (Expte. 14233/8). Neuquén, 15 de marzo de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-11

DIESEL DEL SUR S.R.L.

Fecha de Instrumentos: 01 día del mes de febrero de 2011 y 10 de febrero de 2011. Socios: María Elena Agesta, de 60 años de edad, nacida el 24 de julio de 1950, estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Cabildo 195 de Neuquén, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio procesal en San Martín 195, Piso 5º, Oficina 7 de la ciudad de Neuquén, Documento Nacional de Identidad N° 6.424.824 y Carlos Alberto Soler, de 62 años de edad, nacido el 03 de julio de 1948, estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Cabildo 195 de Neuquén, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio procesal en San Martín 195, Piso 5º, Oficina 7 de la ciudad de Neuquén, Documento Nacional de Identidad N° 4.980.013. 1) Domicilio legal y administrativo de la sociedad en la calle Linares 479 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Duración: Será de 99 (noventa y nueve) años. 3) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la actividad de producción de elementos, partes componentes, importación y exportación, compra, venta y reparación de bienes muebles, semovientes, máquinas, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con la industria del automotor y del transporte. Para tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 4) Capital Social: Pesos veinte mil ($20.000,00). 5) La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más Gerentes, por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta. Gerente: Sr. Carlos Alberto Soler, D.N.I. N° 4.980.013. 6) La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. 7) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Neuquén, 22 de marzo de 2011.

1p 01-04-11

DISTRIBUIDORA M & P S.R.L.

Se hace saber la constitución de «DISTRIBUIDORA M & P S.R.L.» en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de acuerdo contrato social de fecha 25 del mes de enero del año dos mil once y modificación de fecha 24 del mes de febrero del año dos mil once. Socios: El señor Parra Roberto Iván, nacido el día 10/11/1964, argentino, divorciado, comerciante, DNI N° 16.731.800, con domicilio en calle Brentana N° 716 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro y el señor Morales César Raúl, argentino, comerciante, DNI N° 20.479.976, con domicilio en calle Río Gallegos N° 106 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, casado con la Sra. Castillo Marina Antonia, D.N.I. N° 23.811.347. Duración: Noventa y nueve años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, la compra y venta al por mayor y menor, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, sus accesorios, revestimientos internos y externos, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los demás productos y subproductos vinculados con la cons-

trucción. Como así tambien, la prestación de servicios complementarios a la construcción tales como, terminación y revestimiento de paredes, techos y pisos, colocación de placas premoldeadas e instalaciones eléctricas. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. Capital Social: EI capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($24.000), representado por doscientos cuarenta (240) cuotas sociales de pesos cien ($100), valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente de conformidad con el siguiente detalle: EI socio Parra Roberto Iván, ciento veinte (120) cuotas por la suma de pesos doce mil ($12.000) y el socio Morales César Raúl, ciento veinte (120) cuotas por la suma de pesos doce mil ($12.000); y que integran de la siguiente manera: Parra Roberto Iván, treinta (30) cuotas por la suma de pesos tres mil ($3.000) y el socio Morales César Raúl, treinta (30) cuotas por la suma de pesos tres mil ($3.000), todo en efectivo que representa el 25% del capital social. EI saldo de la integración del capital se completará dentro de los dos (2) años desde la inscripción del contrato en el R.P.C., o cuando las necesidades sociales lo requieran dentro de ese plazo. Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad o hasta que la Reunión de Socios le revoque el mandato. Ejercicio Social: EI cierre del ejercicio será el treinta y uno (31) de marzo de cada año. Domicilio Especial: Los socios constituyen domicilio especial en la calle Gral. José de San Martín N° 676 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Gral. José de San Martín N° 676 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre; b) Designar a los socios Parra Roberto Iván y Morales César Raúl, para actuar en carácter de Gerentes. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau, Directora de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «DISTRIBUIDORA M & P S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 17349/11). Neuquén, 17 de marzo de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-11

LA GRÁFICA S.R.L.

Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social

Neuquén, 12/08/2009, la Sra. Nancy Edilia Saldias Villagrán, vende y transfiere en plena propiedad a favor del Sr. Luis Martín Sobisch, D.N.I. Nº 25.374.083, argentino, soltero, comerciante, clase 1976, domiciliado en calle Alberdi Nº 535 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la cantidad de doce (12) cuotas sociales a valor nominal de $1.000, que tiene y le corresponde y el Sr. Gastón Jorge Sobisch, cede, vende y transfiere en plena propiedad a favor del Sr. Luis Martín Sobisch, D.N.I. Nº 25.374.083, argentino, soltero, comerciante, clase 1976, domiciliado en calle Alberdi Nº 535 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la cantidad de ciento ocho (108) cuotas sociales a valor nominal de $1.000, que tiene y le corresponde. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 38, 39 y 40 de fecha 12/08/09, 30/09/10 y 17/12/10, respectivamente, los socios de La Gráfica S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neu-quén, bajo el Nº 9 - Folio 31/37 - Tº I - Año 1992, resolvieron aumentar el capital social de la sociedad de la suma de $16.000 (pesos dieciséis mil) a la suma de $240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) y reformar la cláusula cuarta del contrato social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $240.000 (pesos doscientos cuarenta mil), dividido en 240 (doscientas cuarenta) cuotas iguales de $1.000 (pesos un mil) cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: El Sr. Gastón Jorge Sobisch, 120 (ciento veinte) cuotas de capital de $1.000 (pesos un mil) cada una, o sea la suma de $120.000 (pesos ciento veinte mil) y el Sr. Luis Martín Sobisch 120 (ciento veinte) cuotas de capital de $1.000 (pesos un mil) cada una, o sea la suma de $120.000 (pesos ciento veinte mil). El capital es suscripto e integrado en su totalidad.

1p 01-04-11

BEQUEM S.R.L.

Contrato de Transferencia y Venta de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Por instrumento de fecha 19/08/2010 y modificatorio del 19 días del mes de octubre de 2010, Julio Eduardo Armiñana e Iris Analía lbacache, venden, ceden y transfieren las cuotas que posen en Bequem S.R.L., inscripta bajo el Número 067, Folios 441/446 - Tomo III - Año 2008, a favor del señor Juan Antonio Pinto, argentino, nacido 24/06/1955, DNI N° 11.663.895, soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Arsenio Durán N° 259 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y de la señorita Regina Andrea Salas, argentina, nacida el 03/07/1947, DNI N° 5.747.889, soltera, de profesión empleada, domiciliada en la calle Arsenio Durán N° 259 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, quienes en el carácter de únicos integrantes de la sociedad, deciden modificar el artículo cuarto del contrato social el cual queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos cincuenta mil ($50.000) que se divide en cinco mil cuotas iguales de pesos diez ($10) cada una, las cuales son suscriptas totalmente por los socios en la proporción siguiente: El señor Juan Antonio Pinto, cuatro mil quinientas cuotas (4.500) de pesos diez ($10) que representa el noventa (90%) por ciento del capital social y la señorita Regina Andrea Salas, quinientas cuotas (500) de pesos diez ($10) que representa el diez (10%) por ciento del capital social. Las cuotas se integran un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de un plazo de dos (2) años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado hasta el quíntuplo mediante la Asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que se determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. El Sr. Julio Eduardo Armiñada renuncia a su cargo de Socio Gerente, desigándose en su Jugar al Sr. Juan Antonio Pinto. El presente edicto ha sido ordenado por el Sra. Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos: «BEQUEM S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. 17080 - Año 2010). Neuquén, 23 de febrero de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 01-04-11

CAROS S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19550, se hace saber la siguiente Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 9 de febrero de 2011 y su Instrumento Modificatorio de fecha 14 de marzo de 2011. Socios: Caroline Mariana Moyano, argentina, soltera, comerciante, DNI 33.291.999, nacida el 4 de enero de 1988, con domicilio en la calle Almirante Brown N° 900, Piso 2, Departamento «A» de la ciudad de Neuquén, y el Sr. Oscar Edgardo Moyano, argentino, divorciado, comerciante, DNI N° 28.160.455, nacido el 15 de julio de 1980, con domicilio en la calle Almirante Brown N° 900, Piso 2, Departamento «A» de la ciudad de Neuquén. Denominación: «CAROS S.R.L.». Domicilio: Almirante Brown N° 900, Piso 2, Departamento «A» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto social será el de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, la actividad de: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios a terceros de transporte terrestre de pasajeros y cargas en general, limpieza de edificios y locales comerciales, obras de mantenimiento de flotas vehiculares y refacciones en domicilios. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de: Herramientas eléctricas, artículos de librería y papelería, artículos de informática y computación, artículos de limpieza, artículos de ferretería, artículos de indumentaria, respuestos para automotores, productos alimenticios y frutos del país y del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones,

consignaciones y mandatos de empresas multinacionales en la región. c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($40.000) que se divide en cuatrocientas (400) cuotas iguales de pesos cien ($100) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad por los socios según se detalla a continuación: La Srta. Caroline Mariana Moyano, suscribe ochenta (80) cuotas por la suma se pesos ocho mil ($8.000), que integra en efectivo en un 25% o sea pesos dos mil ($2.000) y el Sr. Oscar Edgardo Moyano, suscribe las trescientas veinte (320) cuotas restantes, por la suma se pesos treinta y dos mil ($32.000), que integra en efectivo en un 25% o sea pesos ocho mil ($8.000). El saldo de 75% será integrado por los socios dentro del plazo de dos años desde la fecha de este contrato. Administración y Representación: El órgano administrativo es la Gerencia compuesta de uno a tres miembros, quienes actuarán de forma indistinta. Los Gerentes podrán ser socios o terceros no socios que tendrán todas las funciones del cargo y cuya firma obligará a la sociedad. La duración en el cargo será de cuatro años y podrán ser reelectos. Por simple mayoría de votos la asamblea designará a los Gerentes, determinará sus retribuciones con cargo a gastos generales y procederá a removerlos en caso de mal desempeño. Cada uno de los Gerentes depositará en la sociedad, en concepto de garantía la suma de pesos mil ($1.000). Se fija en uno el número de Gerentes y que queda elegido como tal el socio Oscar Edgardo Moyano. Ejercicio: Cerrará el 31 de marzo de cada año.

1p 01-04-11

ALDON S.R.L.

Contrato Social

Se hace saber que por instrumentos privados de fecha 21 de septiembre de 2010 y 4 de marzo de 2011, se ha constituido una sociedad denominada «ALDON S.R.L.». Socios: Jara Ana Débora, argentina, de profesión comerciante, nacida el 25 de abril de 1987, D.N.I. N° 38.432.351, de estado civil soltera, con domicilio en calle Láinez N° 557, Piso B, Dpto. 4 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Montivero Silvana Lourdes, argentina, de profesión comerciante, nacida el 2 de julio de 1972, D.N.I. N° 22.407.675, de estado civil soltera, con domicilio en calle Lago Lolog Nro. 1395 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; conforme a las siguientes cláusulas: Denominación y Domicilio Legal: La sociedad se denominará ALDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, fijando el mismo en calle Lago Lolog N° 1395 de la nombrada ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término por acuerdo de las tres cuartas (3/4) partes del capital social. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Explotación de local bailable, pub y/o discoteca. b) Servicio de producción, realización y ejecución de espectáculos públicos, artísticos y musicales. c) Servicio de transmisión de radio y televisión. d) Explotación comercial de negocios del ramo pizzerías, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, sin alcohol y envasadas en general. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas iguales de pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Jara Ana Débora, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una, por una suma total de pesos veinticinco mil con 00/100 ($25.000,00), y Montivero Silvana Lourdes, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una, por una suma total de pesos veinticinco mil con 00/100 ($25.0000). Administración: La administración, la representación y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, que será designado por Acta y perdurará en el cargo hasta tanto renuncie o le sea revocado el cargo por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social.

Asimismo y por instrumento de fecha 27 de septiembre de 2010 se designa por unanimidad como Gerente a la Sra. Milia Silvia del Carmen, D.N.I. 22.877.885, con domicilio en calle Favaloro N° 880 de la ciudad de Neuquén Capital. Cierre del Ejercicio Social: EI ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. Garantía del Gerente: El Gerente deberá prestar en garantía del ejercicio de sus funciones, la suma de pesos cinco mil ($5.000.00), conforme el Art. 157 de la Ley 19550, a favor de la sociedad. La garantía podrá consistir en sumas de dinero moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas, pagarés o avales bancarios. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau, a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: «ALDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nro.17075/10). Neuquén, 28 de marzo de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, p/ Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 01-04-11

UTRAMI S.R.L.

Se hace saber que la sociedad se encuentra finalizando los trámites para la inscripción del contrato social de fecha 01/06/09, en trámite bajo el Expediente caratulado: UTRAMI SRL s/Inscripción de Contrato Social Nro. 15972/09 y sus acumulados por providencia de fecha 22/03/2011, caratulados: UTRAMI SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas Nros. 17405/11 y 17154/10, todos presentados ante la Dirección General de Registro Público de Comercio de esta Provincia del Neuquén. La sociedad se constituyó con dos socios fundadores: Sr. Parodi Rodolfo Alejandro y Lafon Juan Claudio, con una administración de la Gerencia en forma indistinta, siendo ambos socios Gerentes de la sociedad. Posteriormente ambos cedieron el total de su participación societaria al Sr. Carro Eldo Andrés, quien a su vez cedió al Sr. Díaz Uribe Álvaro José, partes de capital social de la sociedad. Estos dos últimos socios modificaron el contrato social a inscribirse. A tal fin se publican los instrumentos, en sus partes pertinentes, y en los términos del Artículo 10 de la Ley 19550. Cesión N° 1: Instrumento de cesión del día 3/09/2010, Parodi Rodolfo Alejandro, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.128.987, nacido el 3 de mayo del año 1961, de 49 años de edad, de profesión empresario y de estado civil casado con la Sra. Aruanno María Isabel, D.N.I. N° 13.970.824, con domicilio real en calle Pinar N° 655 de esta ciudad, y el Sr. Carro Eldo Andrés, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.968.693, de profesión Técnico en Seguridad e Higiene, nacido el día 8 de enero de 1976, con domicilio real en calle Intendente Mango 370, P.B., Dpto. A de la Provincia del Neuquén, de estado civil soltero; celebraron el contrato de cesión de cuotas que en sus cláusulas pertinentes dice: Primera: Que el Sr. Parodi Rodolfo Alejandro, cede y transfiere a favor del Sr. Carro Eldo Andrés, 120 (ciento veinte) cuotas sociales de la que es titular en la sociedad que gira bajo la denominación UTRAMI S.R.L., con domicilio legal en calle Sarmiento 74 de la ciudad de Neuquén, bajo trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, Expediente Nro. 15972/9, Año 2009. Tercera: El Sr. Lafon Juan Claudio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.295.357, de profesión empresario, nacido el día 1 de marzo de 1960, de 50 años de edad, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Carlos H. Rodríguez, 926, Piso 1 de esta ciudad, presta su formal y absoluta conformidad con esta cesión y que ejerza con plenitud el rol y funciones como Socio Gerente el Sr. Carro Eldo Andrés, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social de las demás facultades que por Ley le correspondan. La Sra. Aruanno María Isabel prestó su asentimiento conyugal en el mismo instrumento de cesión que fuera certificado notarialmente en fecha 6/9/2010. Cesión N° 2: Instrumento de cesión del día 6/09/2010 que fuera certificado notarialmente en fecha 6/9/2010. El Sr. Lafon Juan Claudio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.295.357, de profesión empresario, nacido el día 1 de marzo de 1960, de 50 años de edad, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Carlos H. Rodríguez 926, Piso 1 de esta ciudad, y

el Sr. Carro Eldo Andrés, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.968.693, de profesión Técnico en Seguridad e Higiene, nacido el día 8 de enero de 1976, con domicilio real en calle Intendente Mango 370, P.B., Dpto. A de la Provincia del Neuquén, de estado civil soltero, celebraron el contrato de cesión de cuotas que en sus cláusulas pertinentes dice: Primera: Que el Sr. Juan Claudio Lafon, cede y transfiere a favor del Sr. Carro Eldo Andrés, 120 (ciento veinte) cuotas sociales de la que es titular en la sociedad que gira bajo la denominación UTRAMI S.R.L., con domicilio legal en calle Sarmiento 74 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, bajo trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, Expediente Nro. 15972/9, Año 2009. Tercera: El Sr. Parodi Rodolfo Alejandro, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.128.987, nacido el 3 de mayo del año 1961, de 49 años de edad, de profesión empresario y de estado civil casado con la Sra. Aruanno María Isabel D.N.I. N° 13.970.824, con domicilio real en calle Pinar N° 655 de esta ciudad, presta su formal y absoluta conformidad con esta cesión y que ejerza con plenitud el rol y funciones como Socio Gerente al Sr. Carro Eldo Andrés quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social de las demás facultades que por Ley le correspondan. Cesión N° 3: En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 30 días del mes de noviembre de 2010, entre el Sr. Carro Eldo Andrés, nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el 8 de enero de 1976, edad 35 años, profesión, Técnico en Seguridad e Higiene, D.N.I. N° 24.968.693. Domicilio en calle Intendente Mango N° 370, P.B., Dpto. «A» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Díaz Uribe Álvaro José, fecha de nacimiento el 30 de junio de 1970, edad 40 años, D.N.I. N° 93.702.901, nacionalidad colombiana, estado civil casado con Olga Ginette Cifuentes Lozano, D.N.I. N° 93.881.967, de profesión comerciante, domiciliado en calle Río Neuquén 538 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, celebraron el contrato de cesión de cuotas sociales que fuera certificado por notario en fecha 02/03/2011, que en sus cláusulas pertinente dice: Primera: El Sr. Carro Eldo Andrés, socio de la sociedad UTRAMI S.R.L, en formación, acreditando la existencia de la sociedad con el contrato social otorgado por instrumento privado en fecha 01/06/09, con trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el número de Expediente N° 15972/9, siendo su calidad de socio adquirida en el cien por ciento de la participación societaria que asciende a doscientas cuarenta cuotas (240) correspondientes a los dos únicos ex socios fundadores de la sociedad Sr. Lafon Juan Claudio, D.N.I. N° 14.295.357 y Sr. Parodi Rodolfo Alejandro, D.N.I. N° 14.128.987, en fecha 03/09/10 al Sr. Parodi y en fecha 06/09/10 al Sr. Lafon, cuyas cesiones se inscribirán a los fines de su oponibilidad a terceros, cediendo en este acto al Sr. Díaz Uribe Álvaro José, doce (12) cuotas partes de capital social de la sociedad. Tercera: El cedente asimismo declara: b) Conforme al contrato social, la Gerencia será indistinta. c) Que en virtud de la cesión, la distribución del capital social quedaría conformado de la siguiente manera: Carro Eldo Andrés, doscientas veintiocho (228) cuotas partes de capital social de la sociedad; el Sr. Díaz Uribe Álvaro José, doce (12) cuotas partes de capital social de la sociedad. Modificación del Contrato Social: En instrumento de fecha 16/02/2011, los socios Carro Eldo Andrés y Díaz Uribe Álvaro José, modificaron las cláusulas del contrato social de UTRAMI S.R.L., cuyo instrumento fuera certificado notarialmente en fecha 2/03/2011, quedando aprobada la siguiente redacción: Primera: La sociedad se denomina UTRAMI S.R.L., estableciendo su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén de la ciudad de Neuquén. Tercera: El objeto social será dedicarse por cuenta propia o asociado a terceros a las siguientes actividades: Construcción: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, incluso de edificios sometidos al régimen de la propiedad horizontal; la realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras civiles, de ingeniería, viales, tendidos de redes eléctricas, de gas o agua, construcción de estructuras, infraestructuras de hormigón o metálicas. Servicios de Asesoramiento y Consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria a personas físicas o jurídicas en la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis y estudios de prefactibilidad de planes, programas y proyectos empresarios, siendo la totalidad de los servicios prestados atendiendo es-

pecialmente a las normas legales respecto del ejercicio profesional de las distintas materias a estudiarse, contratando los profesionales idóneos que correspondan. Quinta: La administración, representación y uso de la firma social podrá ser organizada por los socios de la siguiente forma: a) Gerencia Unipersonal; b) Gerencia Plural Indistinta, obligando en este caso a la sociedad cualquiera de ellos, si el acto celebrado se encuentra dentro del objeto social. c) Gerencia Plural Conjunta; d) Formas Combinadas; e) Gerencia Plural Colegiada, aplicándose supletoriamente en este último caso, las normas del tipo societario de la S.A. que regulan el Directorio. Cualquiera de estas formas se establecerán en el acta de reunión de socios que al efecto se realice, debiéndose cumplir con la publicación prescripta en los términos de los Artículos 60 y 12 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550. EI o los Gerentes podrán ser socios o no, y actuarán en sus cargos por el término que se resuelva en la reunión de socios, cuyo plazo máximo del cargo será hasta tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter podrán adquirir, enajenar y gravar inmuebles, realizar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° Decreto Ley 5965/63. EI o los Gerentes depositarán cada uno en la sociedad en concepto de garantía, la suma de pesos tres mil ($3.000), en dinero en efectivo. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Séptima: Las cuotas sociales pueden ser cedidas o transferidas con la aprobación de la mayoría del capital social de la sociedad. EI socio que deseare transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo, por medio fehaciente a la Gerencia, quien notificará a los socios dentro de los dos días de recibida la notificación, quienes se expedirán dentro de los treinta días de notificados. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado, se considera que ha sido obtenida la autorización y desistida la preferencia, pudiendo transferir las cuotas sociales. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. En caso de que sea más de uno los socios que deseen adquirir las cuotas a ceder, las mismas se prorratearán entre los socios en proporción a las cuotas de las que son propietarios. Gerentes y Dirección Social: En el mismo instrumento de modificación del contrato social de fecha 16/02/2011, se designó a los Sres. Carro Eldo Andrés y Díaz Uribe Álvaro José como Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de tres ejercicios. La dirección de la sede social de la sociedad se fijó en Sarmiento Nro. 74 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 01-04-11

DEPÓSITO RÍO COLORADO S.R.L.

Se hace saber por un día la constitución de DEPÓSITO RÍO COLORADO S.R.L.. Denominación: DEPÓSITO RÍO COLORADO S.R.L.. Fecha del Instrumento de Constitución: 10 del mes de octubre de 2010. Fechas de los Instrumentos Modificatorios: 20 días del mes de noviembre de 2010; 31 de enero de 2011 y 15 días del mes de marzo de 2011. Socios: Godoy Carlos Gabriel, DNI 24.331.810, argentino, soltero, de edad 35 años, de profesión comerciante, domiciliado en Pilar 4320 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Benedicti Miguel Ángel, DNI 11.110.824, argentino, soltero, de edad 56 años, de profesión comerciante, domiciliado en Reconquista 330 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Sede Social: Leloir 985, 7º B de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o mediante uniones transitorias de empresas, a las siguientes actividades dentro y/o fuera del país: Compraventa y almacén de metales, vidrios, plásticos y otros materiales ferrosos; transporte de materiales y alquiler de contenedores. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo se podrá prorrogar con el acuerdo del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social. Capital Social: EI capital social es de pesos treinta mil ($30.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos treinta ($30,00) cada una, que los dos socios suscriben en partes iguales, o sea,

pesos quince mil ($15.000,00), representativos de quinientas (500) cuotas sociales de pesos treinta ($30,00) cada una, de las que integran en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, un total de pesos siete mil quinientos ($7.500,00), representando pesos tres mil setecientos cincuenta ($3.750,00) para cada uno de los socios, obligándose a completar el saldo en un plazo máximo de un (1) año desde la fecha de suscripción del presente contrato. Dirección, Representación y Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente, siendo designado el socio Godoy Carlos Gabriel, el cual constituirá un seguro de caución de pesos diez mil como garantía. Fiscalización: Estará a cargo de los propios socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: EI ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de marzo de cada año. EI presente edicto ha sido ordenado por la Señora Directora General a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: «DEPÓSITO RÍO COLORADO S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte N° 17150/10). Neuquén, 28 de marzo de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, p/ Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 01-04-11

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

EPAS

Licitación Pública Nº 04/11
Expediente Nº 4865-9000/10

Asunto: «Adquisición de elementos de protección personal para el personal operativo, técnico y profesional del Ente».

Apertura: 11/04/11.

Hora: 11:00 hs..

Valor del Pliego: $2.000,00 (pesos dos mil/00).

Departamento Tesorería del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (Santiago del Estero 426, Neuquén Capital) - Casa del Neuquén (Maipú 48, Capital Federal).

Lugar de Apertura: Oficina Compras - Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426 - ciudad de Neuquén - Telefax: 0299-4430413.

Retiro de Pliegos: A partir del 04/04/11

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional - Gravier 841 - Neuquén - Tel.: 4495958.

Licitación Pública Nº 05/11
Expediente Nº 4865-10535/11

Asunto: «Adquisición de campera de abrigo para el personal operativo, técnico y profesional»

Apertura: 11/04/11.

Hora: 09:00 hs..

Valor del Pliego: $2.500,00 (pesos dos mil quinientos/00).

Departamento Tesorería del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (Santiago del Estero 426, Neuquén Capital) - Casa del Neuquén (Maipú 48, Capital Federal).

Lugar de Apertura: Oficina Compras - Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426 - ciudad de Neuquén - Telefax: 0299-4430413.

Retiro de Pliegos: A partir del 05/04/11

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Departamento Almacenes - Santiago del Estero 426 - Neuquén - Tel.: 4495945.

1p 01-04-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

NEUQUÉNTUR S.E.

Licitación Pública Nº 01/11

Objeto: «Adjudicación a través de una Licitación Pública de la construcción de una hostería en la localidad de Varvarco».

Lugar de Venta de los Pliegos: Diag. 9 de Julio 67 - Piso 3º de la ciudad de Neuquén, de lunes

a viernes de 8:30 a 15:30 hs..

Fecha Límite para la Compra de los Pliegos: Día 11 de abril del 2011.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ($5.000,00).

Fecha y Hora de Apertura: 15 de abril de 2011 a las 11 hs. en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Territorial, sito en Belgrano 398 - 8º Piso de la ciudad de Neuquén.

1p 01-04-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 02/11
Expediente Nº 4420-69468/11

Objeto: Adquisición insumos del rubro biomédicos generales.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 12 de abril de 2011 – Hora: 10:00.

Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48- Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 01-04-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 2/11
Expediente Nº 5225-002813/10

Objeto: Alquiler de vehículos sin chofer, destinados a los distritos regionales educativos y a la coordinación de distritos regionales educativos, todos dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: Jueves 07 de abril de 2011 a las 10 horas.

Valor del Pliego: Pesos setecientos con 00/100 ($700,00).

Lugar de Venta de los Pliegos: Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, calle Belgrano y Colón, 1º Piso, Oficina Nº 307 de Neuquén Capital, o en Casa del Neuquén, calle Maipú Nº 48, Capital Federal.

1p 01-04-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 03/11

Objeto: «Adquisición de Gas Natural para la Central Térmica Villa La Angostura».

Fecha de Apertura: 08 de abril del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ($3.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el 06 de abril de 2011 inclusive.

1p 01-04-11

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos:

Concursos Nº 36 (Múltiple) y Nº 37.
Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se procede a abrir la inscripción de postulantes para cubrir los siguientes cargos:

- Dos (2) cargos de Defensor Oficial, titular de la Defensoría Penal Nº 4 y Nº 6, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, ambas de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF4). **Concurso Nº 36 (Múltiple).**

- Un (1) cargo de Juez de Cámara, titular de la Cámara Criminal II de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF2). **Concurso Nº 37.**

Requisitos: Los establecidos en los artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.
Plazo de consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 28 de marzo al 11 de abril de 2011, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. piso de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los interesados que se encuentran a su disposición en la mencionada sede y en la página de Internet de este Consejo, el Formulario de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico concursos@magistraturanqn.gov.ar o en www.magistraturanqn.gov.ar.
Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas desde el 11 al 15 de abril de 2011, en el horario de 8:00 a 15:00. El 15 de abril, el horario de atención se extenderá hasta las 20:00. Las solicitudes se recibirán exclusivamente en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén dentro del plazo precitado.
Documentación a presentar y antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción -publicado en la página de Internet de este Consejo- y la documentación señalada en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo.
Jurados: Conforme lo dispuesto por el art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Concursos Nº 36 (Múltiple) y Nº 37.
Jurado Académico Titular: Dr. Maximiliano Adolfo Rusconi.
Jurado Académico 1º Suplente: Dr. Sergio Delgado.
Jurado Académico 2º Suplente: Dr. Diego Jorge Lavado.
Jurado Magistrado Titular: Dr. Héctor Guillermo Rimaro.
Jurado Magistrado 1º Suplente: Dr. Luis María Fernández.
Jurado Magistrado 2º Suplente: Dr. Héctor Oscar Dedominichi.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la ciudad de Neuquén, **Concurso Nº 36 (Múltiple):** Examen Escrito: el día 30 de mayo a partir de las 8:30 horas y el Examen Oral: los días 31 de mayo y 1 de junio a partir de las 8:30 horas. **Concurso Nº 37:** Examen Escrito: el día 30 de mayo a partir de las 8:30 horas y el Examen Oral: los días 2 y 3 de junio a partir de las 8:30 horas, todos de 2011.

Secretaría, 22 de marzo de 2011.
1p 01-04-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL DEL NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 03/11
Expediente Nº 17206

Objeto: «Adjudicación de equipamiento informático con destino a organismos del Poder Judicial».
Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 15 de abril de 2011 a las 10 hs., en la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - Alberdi N° 52 - 1° Piso - Neuquén.
Valor del Pliego: $300,00 (pesos trescientos).
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial -

Departamento Contrataciones - calle Alberdi N° 52 - 1° Piso - Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4431628 - 4431077 (se hará entrega del formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia del Neuquén). Casa del Neuquén - Maipú Nº 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (deben anotarse en la citada oficina). Los pliegos pueden consultarse en: www.jusneuquen.gov.ar

1p 01-04-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

EPAS

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Año 2011

ENERO

Expte.	Concepto	Proveedor	Importe $	Nº	Resol. Año	Fecha
4865-07138/10 Alc. 01/2011	Serv. de seguridad para el tanque Alto Bejarano.	Luna María Mirta	$23.328,00	13	2011	05/01/2011
865-09600/10	Retiro, clasif. y distribución domicil. de facturas p/cobro del serv. de agua potable y saneamiento en la cdad. de Nqn. y loc. adheridas.	Correo Oficial de la Provincia	$1.795.339,90	16	2011	05/01/2011
4865-09916/11	Contrat. camión cisterna destinado a la distribución de agua potable.	Roberto Germán Cobo	$41.745,00	20	2011	06/01/2011
4865-10077/11	Prov. mano de obra p/operar las prensas de barro de la planta Tronador	Castillo Esteban M.	$341.220,00	56	2011	14/01/2011
4865-10291/11	Adq. de una bomba electro-sumergible de 10 HP.	Dima Servicios de Rossomano	$16.936,37	90	2011	26/01/2011
4865-10027/11	Contrat. camión cisterna destinado a la distribución de agua potable en la localidad de Picún Leufú.	Cobo Roberto Germán	$41.745,00	102	2011	31/01/2011
		Total del Mes	**$ 2.260.314,27**			

FEBRERO

Expte.	Concepto	Proveedor	Importe $	Nº	Resol. Año	Fecha
4865-10174/11	Cont. de alquiler de dos vehículos.	Franco Nélida María	$24.600,00	107	2011	01/02/2011

4865-10093/11	Reparación de la unidad Ford cargo 1722, dominio CWI 320.	Arauco Sacif	$14.401,73	108	2011	02/02/2011
4865-10301/11	Serv. de seguridad para el tanque Alto Bejarano	Luna María Mirta	$77.760,00	111	2011	02/02/2011
4865-10182/11	Contrat. del Serv. de diseño gráfico y aplicación en formato digital.	Soma S.R.L.	$46.645,50	137	2011	15/02/2011
4865-9355/10 Alc. 02/11	Cont. del serv. de un trailer, un baño químico y vigilancia las 24 hs. para el Sector Los Hornos.	Castillo Esteban Marcelino	$76.400,00	139	2011	15/02/2011
4865-10442/11	Adq. de 70.000 litros de hipoclorito de sodio.	Industrias Sud S.R.L	$122.815,00	140	2011	16/02/2011
4865-9483/10	Toma de lectura d/medidores y carga de datos en base. Notificaciones a usuarios	Vallejo Gisela Vanina	$73.290,00	144	2011	17/02/2011
4865-10463/11	Adq. de 30000 litros de gas oil.	La Colonia S.A.	$122.294,70	145	2011	17/02/2011
4865-8911/11	Contrat. del servicio de la revista La Ley S.A.	La Ley S.A.	$19.808,33	174	2011	18/02/2011
4865-9976/11	Contrat. del servicio de verificación técnica obligatoria.	Veritecnica S.R.L.	$31.533,95	191	2011	23/02/2011
4865-9762/10	Contrat. del servicio de emergencias médicas	Sanatorio Plaza Huincul S.A.	$12.100,00	195	2011	23/02/2011
4865-10257/11	Red WAN MPLS.	Telefónica Argentina S.A.	$246.828,31	204	2011	24/02/2011
		Total del Mes	**$868.477,52**			

MARZO

Expte.	**Concepto**	**Proveedor**	**Importe $**	**Nº**	**Resol. Año**	**Fecha**
4865-10776/11	Refacción del inmueble de calle Alvear Nº 50 donde funcionan la Gerencia Comercial y Servicio Neuquén.	GB Servicios	$22.400,00	225	2011	02/03/2011
		Total del Mes	**$22.400,00**			

1p 01-04-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS

PRE-ADJUDICATARIOS Y LOTES A ADJUDICAR

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUPERFICIE	LOTE	PLANO DE MENSURA	LOCALIDAD	TRÁMITE
1	2503-2770/79	Rivera Ricardo y Rojas Alberto	2.635Has.	Lote 22 y 23	E2756-5263/01	Los Chihuidos	Adjudicar
2	4804-0094/08	Uribe María A.	562,50m2	Lote 19, Mza. IV	3796-0495/04	Taquimilán	Adjudicar
3	2903-1252/93	Castro Eva	2.377,59m2	Lote 8, Mza. 12	2756-6339/95	El Huecú	Adjudicar
4	2903-10651/98	Lagos Alfonso	1.654,95m2	Lote 6	E2756-1687/98	Villa Traful	Adjudicar
5	4804-1310/09	Sosa Carlos R.	1.000m2	Lote 3, Mza.J	E2756-2005/98	Octavio Pico	Adjudicar
6	4804-1602/09	Champion Technologie de Arg.	3.078,65m2	Lote 5, Mza D	2756-6718/95	Añelo	Adjudicar
7	3310-9043/06	Vázquez Ana D.	600m2	Lote 2, Mza A	3796-2070/05	Los Guañacos	Adjudicar
8	2903-6058/96	Fernandez Alicia	810m2	Lote C, Mza 7	E2756-1973/98	Paso Aguerre	Adjudicar
9	3353-1575/06	Quezasa Verónica Leonor	600m2	Lote 10 Mza 2	3796-2070/05	Los Guañacos	Adjudicar
10	4804-154/08	Maza Vergara Sara Elena	367m2	Lote 14 Mza 4	3796-0495/04	Taquimilán	Adjudicar
11	2903-11703/99	Lagos Miriam	912,16m2	Lote 57	E2756-3982/00	V. Traful	Adjudicar
12	2903-6041/96	Rodriguez Manuel Antonio	462,50m2	Lote J Mza 4	E2756-1973/98	Paso Aguerre	Adjudicar
13	57663/46	Canale Rodolfo Antonio	3.474 has 6.884,38m2	Lote K	E2756-5613/01	Aº Pichana	Adjudicar

14	2903-0659/92	Beltran Margarita Rosa	1.249,26m2	Lote G Mza XXIV	C-0021/70	Barrancas	Adjudicar
15	2903-10643/98	Novoa Elida C.	1.120,92m2	Lote 15	E2756-1687/98	V. Traful	Adjudicar
16	2903-10645/98	Ricarte Calos H.	782,66m2	Lote 24	E2756-1687/98	V. Traful	Adjudicar
17	2903-11693/99	Curipan Juan L. y Vidal Elizabeth	909,93m2	Lote 56	E2756-3982/00	V. Traful	Adjudicar
18	2903-12438/00	Barreto Domingo Pablo	1.190,25m2	Lote 3 Mza C	2318-2181/85	V. Pehuenia	Adjudicar
19	2503-4409/72	Posse Emerlinda	5 Has. 9.579m2	Lote 52b	3796-0055/04	Picún Leufú	Adjudicar
20	2903-8071/96	Carrasco Sergio	6 Has. 956,72m2	Lote E1	E2756-2010/98	Paso Aguerre	Adjudicar
21	2306-4835/03	Montecino Segundo y Quidel C.	7 Has. 3.863,82m2	Lote F2	2756-3037/98	Paso Aguerre	Adjudicar
22	2903-2380/98	Guzmán Raúl	5has. 9.980,02m2	Lotes 1g y 3c	4796-4430/08	V. Traful	Adjudicar
23	2903-9321/06	Valdemarin De La Vega Juan J.	1Has. 4.716,38m2	Lotes 16X1 y 16X2	4796-3616/08	Plottier	Adjudicar
24	3353-0819/5	Gallego Juan L.	562,50m2	Lote 8 Mza. III	3796-0495/04	Taquimilán	Adjudicar
25	3353-2161/07	Ibanez Mario	1.681,93m2	Lote 1 Mza 22	2756-8097/03	B. Ranquil	Adjudicar
26	4804-1423/09	Bustamante Andrea	676m2	Lote G Mza 2	E2756-1973/98	Paso Aguerre	Adjudicar
27	2503-1207/67	Mendez Flaminio	4.206 has. 5.564,85m2	Lote 57	E2756-6030/02	Aº La Horqueta	Adjudicar
28	2312-4753/90	Martinez Clodomiro C.	589,90;2	Lote 6 Mza R6	C/0335/71	Picún Leufú	Adjudicar
29	3310-11191/07	Gonzalez Palmira E.	250m2	Lote 1c Mza 38a	2756-5522/93	Añelo	Adjudicar
30	3310-11079/07	Muñoz Oscar Ceferino	2has 7.901,35m2	Lote 32B	2756-5523/93	Añelo	Adjudicar

31	2503-5711/74	Vazquez Armando y Caso Élida	16has 2.469m2	Chacra 40	C/02388/75	Picún Leufú	Adjudicar
32	2503-2213/78	Castillo Alberto	5.007has 9.781,26m2	Lotes 21A y 21C	3796-4032/06	Pje. Barda Castillo	Adjudicar
33	2903-1099/93	Castillo Victor Alfredo	3,48has	Lote M	2756-6436/95	El Huecu	Adjudicar
34	2903-2501/95	TEC-PRECINC SRL	2.593,53m2	Lote 2 Mza B	2756-6718/95	Añelo	Adjudicar
35	2503-1605/77	Panes Mirta del Carmen	1.575m2	Lote A 3 Mza 9	2318-1866/64	El Huecu	Adjudicar
36	4804-1596/09	Tilleria Alfredo	3.163,61m2	Lote 5 Mza E	2756-6718/95	Añelo	Adjudicar
37	2503-4071/80	Leiva Emperatriz	542,25m2	Lote 1 Mza R-19	C-0335/71	Picún Leufú	Adjudicar
38	2503-5047/73	San Martin Juan Andrés	455 has., 64 as., 35,00 cas.	Lote 1	3796-4331/06	Pje. Cabecera del Litrán	Adjudicar

Listado de Disposiciones entregadas en Acto Político (Gregorio Álvarez, Nqn.), que quedaron sujetas a la previa publicación en el Boletín Oficial, según Decreto Nº 2029/10

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUPERF. APROX.	PLANO DE MENSURA	LOCALIDAD	TRÁMITE
1	4340-0107/11	Coop. Nuestri Lugar en el Mundo	1 Has., 8.000m2	2756-7852/03	V. Angostura	Reserva
2	4300-5639/11	Coop. Nuestri Lugar en el Mundo	2,45 Has.	N-9/58	V. Traful	Reserva
3	3310-6709/05	Pref. Naval Argentina	1 Has.	2756-7852/09	V. Angostura	Reserva
4	3360-5560/05	Pref. Naval Argentina	1.457,83m2	4796-5743/09	V. Traful	Permiso Ocupación
5	4804-2088/10	Pref. Naval Picún Leufú	Suj. a Mensura		Picún Leufú	Reserva
6	4804-1877/10	Subsec. de Salud		2704-2399/77	Villa Lago Meliquina	Reserva

1p 01-04-11

CONVOCATORIAS

COPAC ZONA SUD

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del COPAC ZONA SUD convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día viernes 15 de abril de 2011, a las 13.00 hs. en la sede del Colegio, sito en calle Rivadavia 280, Depto. 1 de la ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea junto con Presidente y Secretario.

2. Explicación de motivos de la convocatoria fuera término.

3. Tratamiento del Balance y Memoria del Ejercicio 2010.

4. Renovación de autoridades.

La Asamblea se regirá por lo dispuesto por el Art. 35 del Estatuto, el cual dispone que: «Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto».

Fdo. Dra. Diana Viñas, Presidente.

1p 01-04-11

ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA PCIA. DEL NEUQUÉN «PATAGONIA»

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual Trabajadores del Transporte de Pasajeros de la Pcia. del Neuquén «Patagonia», convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día tres de mayo de dos mil once a las 20:00 hs., en primera convocatoria y 20:30 hs. en segunda convocatoria; a realizarse en la sede mutual ubicada en Belgrano e Int. Pons de la ciudad de Centenario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta.

2 - Lectura, consideración y aprobación de los estados contables y de recursos y gastos, Balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Fdo. Sr. David Santa Cruz, Tesorero; Sr. Luis Astorga; Presidente.

1p 01-04-11

CENTRO DE JUBILADOS PROVINCIALES DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados Provinciales del Neuquén, de conformidad a las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede de calle Monseñor D' Andrea N° 860 de Neuquén Capital, el día 15 de abril de 2011 a las 9:00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 36 cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 40: Las Asambleas se celebrarán válidas, cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la

mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Neuquén, marzo de 2011.
Fdo. Abel Horacio Morales, Secretario; Troncoso O. Marcelo, Presidente.

1p 01-04-11

ASOCIACIÓN COOPERADORA VIVERO PROVINCIAL HUINGAN-CÓ

XX Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Vivero Provincial Huingan-có, convoca a sus socios a la XX Asamblea Anual Ordinaria que se llevará acabo el día martes 19 de abril de 2011 a las 12:30 hs., en instalaciones del Vivero Provincial Huingan-có, sito en su sede social de Avda. Temístocles Figueroa s/n de la localidad de Huingan-có. De acuerdo a lo establecido en los Artículos 14, 34 y 35 del Estatuto Social y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos socios para suscribir el Acta en conjunto con el Sr. Presidente y Secretaria de la Asociación Cooperadora del Vivero Provincial Huingan-có.

2 - Lectura del Acta Nº 260/11 en la que se dan por aprobados los Estados Contables y se decidió convocar a Asamblea Anual Ordinaria.

3 - Razones por las cuales se convoca fuera de término.

4 - Tratamiento del Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Memoria Anual, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio finalizado el 30 de junio del 2010.

5 - Renovación de cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, tres cargos de Vocales titulares y tres cargos de Vocales suplentes y Revisores de Cuentas titular y suplente.

6 - Ingresos de nuevos socios.

7 - Otros temas relacionados a la institución.

Huingan-có, 22/03/2011.
Fdo. Claudio Contreras, Presidente.

1p 01-04-11

CLUB DE CULTURA SOCIALISTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Cultura Socialista tiene el agrado de convocarlo para la Asamblea General Ordinaria que según normas estatutarias, se deberá realizar el día martes 12 de abril de 2011 a las 19 horas en Belgrano 778 de la ciudad de Neuquén. Contamos con su presencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Memoria de lo actuado en el Ejercicio 2010 (se acompaña copia de la Memoria).

2 - Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 2010.

3 - Propuestas para mejorar el desempeño social y cultural del club.

Fdo. Humberto Zambon, Presidente.

1p 01-04-11

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA PEHUENIA Y MOQUEHUE

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Villa Pehuenia y Moquehue, Personería Jurídica N° 080/05, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2011 a las 15:00 hs. en las instalaciones de la Biblioteca Popular Maestro Galeano, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Explicación del llamado.

2 - Nombrar dos (2) socios para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3 - Aprobación de los Estados de Recursos y Gastos y Estado Situación Patrimonial 2010.

4 - Renovación de la Comisión Directiva.

5 - Varios.

Fdo. Cabrera Ciro Ubaldo, Presidente.

1p 01-04-11

BIBLIOTECA POPULAR MAESTRO GALEANO VILLA PEHUENIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Maestro Galeano de Villa Pehuenia, Personería Jurídica N° 598/97, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2011 a las 15:00 hs. en las instalaciones de la Biblioteca Popular Maestro Galeano, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Explicación del llamado.

2 - Nombrar dos (2) socios para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3 - Aprobación de los Estados de Recursos y Gastos y Estado Situación Patrimonial 2010.

4 - Varios.

Fdo. Juan Carlos Trasladin, Secretario.

1p 01-04-11

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Schichi Carlos Hugo s/Apremio», (Expte. Nº 386360)**, Sr/a. Schichi Carlos Hugo, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Boletín Oficial. Secretaría, 11 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 23-03; 01, 08, 15 y 20-04-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Muñoz Yon Margarita Dora s/Apremio», (Expte. Nº 362595)**, Sr/a. Muñoz Yon Margarita Dora, DNI 92.806.177, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Boletín Oficial. Secretaría, 9 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 18 y 23-03; 01, 08 y 15-04-11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a mi cargo, con asiento sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 15 de febrero de 2011, la apertura del Concurso Preventivo de **CAMINOS DEL COMAHUE S.A. (CUIT 30-66180564-8)**, con domicilio en Maipú 374, 9º Piso, C.A.B.A., designándo-

se como Síndico a Víctor Tomasi, con domicilio sito en Bogotá 2791, Piso 1º «C», Tel.: 5749-0717, Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 2011. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 27-05-2011 y 11-07-2011. La audiencia informativa se realizará el 02-02-2012 a las 10:00 hs.. El auto que ordena esta medida en su parte pertinente dice: «Buenos Aires, 15 de febrero de 2.011. Publíquense edictos por cinco días.... Fdo. Dr. Gerardo D. Santicchia, Juez». Buenos Aires, 2 de marzo de 2011. Fdo. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

4p 01, 08, 15 y 22-04-11

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de Neuquén Capital, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Isasi, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 6º Piso de esta ciudad capital -Edificio de Tribunales- comunica por el plazo de cinco (5) días que en autos caratulados: **«Cordero Cristian Nicolás s/Quiebra», (Expte. Nº 414279/10)**, se ha decretado con fecha 21/02/11 la quiebra del Sr. Cordero Cristian Nicolás, DNI Nº 24.413.144, con domicilio en la calle San Juan Nº 616, Barrio Los Canales de la ciudad de Plottier, Pcia. del Neuquén. Se ordena al fallido y a quienes tengan bienes en su poder los pongan a disposición del Síndico actuante Cr. Hernán Daniel González, con domicilio legal constituido en Pablo VI Nº 1787 de Neuquén Capital, dentro del plazo de cuarenta (48) horas. Se hace saber también que se ha fijado hasta el día 11 de abril de 2011, como fecha tope para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico; el plazo para formular observaciones a los pedidos de verificación vencerá el día 26 de abril de 2011. Asimismo se ha fijado hasta el día 24 de mayo de 2011 para la presentación por el Síndico del informe individual y hasta el día 6 de julio de 2011 para la presentación del informe general. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por cinco días (L.C. 97), sin pago previo conforme lo dispone el Art. 89 de la LCQ. Se hace saber también a los pretensos acreedores, terceros y demás interesados en el proceso universal que la Sindicatura atenderá y recibirá los pedidos de verificación en la calle San Martín esquina Alte. Brown (Edificio del Parque), 4º Piso, Oficina 6 de Neuquén Capital. Neuquén, 18 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 01-04-11

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Seis, sito en calle Rivadavia 207, Piso 3º de esta ciudad de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, emplaza a «Venancio Calvo y Cía. S.R.L.», para que en el plazo de quince (15) días comparezca en autos: **«Ale IrmaYamila c/Venacio Calvo y Cía. S.R.L. s/Prescripción», (Expte. Nº 402205/9)**, a la tomar intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro por el plazo de dos (2) días, computándose el plazo a partir de la fecha de la última publicación. Neuquén, 10 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 01-04-11

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 21 oct. 2010, **Ulises Jorge Rivero**, argentino, nacido el 22 feb.1968, titular del DNI 20.116.895, hijo de Jorge Pablo y de Carmen Orozco, fue condenado por el delito de homicidio (Art. 79 C.P.), a la pena de ocho años de prisión. En consecuencia, agotará la pena impuesta el 07 nov. 2017. Secretaría, 24 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 01-04-11

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 65 de fecha 29 de diciembre del 2010 recaída en Expte. 62 - Año 2010, **José Rodolfo Ríos,** apodado «Kikita», D.N.I. 21.952.896, nacionalidad argentina, nacido el 08 de enero de 1971, en Neuquén Capital, Pcia. del Neuquén, hijo de José Ríos y de Florinda Elsa Olave, fue condenado como coautor material penalmente responsable del delito de

robo con armas de fuego en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2º y 42 del Código Penal), a la pena de cuatro años y seis meses de prisión de efectivo cumplimiento y la declaración de reincidencia, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Art. 12 y 50 del Código Penal; 491 y 494 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 12 de octubre de 2014 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 24 de febrero del 2011. Fdo. Elena Figueroa Napal, Prosecretaria.

1p 01-04-11

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 65 de fecha 29 de diciembre del 2010 recaída en Expte. 62 - Año 2010, **Gabriel Enrique Mora**, D.N.I. 27.520.455, nacionalidad argentina, nacido el 18 de junio de 1979, en Sierra Grande, Pcia. de Río Negro, hijo de Enrique Omar Mora y de Susana Dalmira Calvo, fue condenado como coautor material penalmente responsable del delito de robo con armas de fuego en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2º y 42 del Código Penal), a la pena de cuatro años y ocho meses de prisión de efectivo cumplimiento y la declaración de reincidencia, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Art. 12 y 50 del Código Penal; 491 y 494 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 12 de diciembre de 2014 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 24 de febrero del 2011. Fdo. Elena Figueroa Napal, Prosecretaria.

1p 01-04-11

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres de Neuquén Capital, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 211 de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única, ha dispuesto en los autos caratulados: **«Pérez Paula c/Lipigual Ramírez Alejandro s/D. y P. Res. Contractual Particulares», (Expte. Nº 395372/9)**, citar al Sr. Lipigual Ramírez Alejandro para que comparezca en autos en el plazo de diez (10) días a estar a derecho en los términos del Art. 343 del CPCC, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Neuquén, 11 de marzo de 2011. Publíquese por dos (2) días. Fdo. Dra Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 01-04-11

«La Cámara en Todos los Fueros de la III Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Zapala, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Tisot, comunica: Que por Sentencia dictada el 01 de noviembre de 2006, en autos: **«Reynoso Norma, Mora Ada Edith s/ Peculado en el Carácter de Coautoras», (Expte. 3469/06),** se Resolvió: I- Condenar a Norma Reynoso, argentina, nacida el 16/04/1947, soltera, jubilada, DNI 5.422.725, domiciliada en la localidad de Loncopué, Pcia. del Neuquén, como coautora material y responsable del delito de Peculado (Arts. 45 y 261 primer párrafo del Código Penal) perpetrado en perjuicio de la Municipalidad de Loncopué, a la pena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional (Art. 26), e inhabilitación absoluta y perpetua para el ejercicio de cargos públicos electivos o que impliquen la administración, percepción o custodia de fondos o bienes del Estado Provincial o Municipal, más las costas del proceso. II- Condenar a Ada Edith Mora, argentina, nacida el 21/10/1964, casada, docente, DNI 17.246.719, domiciliada en la localidad de Loncopué, como coautora material y responsable del delito de Peculado (Arts. 45 y 261 primer párrafo del Código Penal) perpetrado en perjuicio de la Municipalidad de Loncopué, a la pena de dos años y cuatro meses de prisión de ejecución condicional (Art. 26), e inhabilitación absoluta y perpetua para el ejercicio de cargos públicos electivos o que impliquen la administración, percepción o custodia de fondos o bienes del Estado Provincial o Municipal, más las costas del proceso. III- IV- Comuníquese... Fdo. Dres.: Enrique Luis Modina; Oscar Antonio Rodeiro y Víctor Hugo Martínez (Jueces de Cámara); Dra. Natalia Stornini (Secretaria de Cámara)». Dado, sellado y firmado por ante mí que doy fe. Zapala, 13 de octubre de 2010. Fdo. Dra. Karina Tisot, Secretaria.

1p 01-04-11

«La Cámara de Juicio en lo Criminal de la III

Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Zapala, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Tisot, comunica: Que por Sentencia dictada el 17 de julio de 2007, en autos: **«Hernández Olga Angélica s/Pec. Reit. en C.R. (36 H.), Imbert Marcela Alejandra s/Pec. Reit (7 H.) y Malv. Culposa Reit. (35 H.), (Expte. 3392/05)**, se Resolvió: I- Condenar a Olga Angélica Hernández, (DNI 22.041.996, argentina, nacida el 10/06/1971, soltera, empleada, domiciliada en Lavalle y Juan Facundo Quiroga, Chos Malal), como autora material y responsable del delito de Peculado Continuado (Art. 261 del Código Penal); perpetrado en perjuicio del Ente Provincial de Energía del Neuquén, a la pena de dos años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, declarando su reincidencia (Art. 50 del Código Penal); e inhabilitación absoluta y perpetua para ejercer cargos públicos que importen la administración, percepción o custodia de caudales públicos, más las costas del proceso. II -... III - Condenar a Sandra Mabel Alfaro, (DNI 23.926.292, argentina, nacida el 29/09/1980, soltera, ama de casa, domiciliada en Cordillera del Viento y Lillo, Andacollo), como autora material y responsable del delito de Peculado Continuado (Art. 261 del Código Penal), perpetrado en perjuicio del Ente Provincial de Energía del Neuquén, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional (Art. 26 del Código Penal); e inhabilitacion absoluta y perpetua para ejercer cargos públicos que importen la administración, percepción o custodia de caudales públicos, más las costas del proceso. IV.-... V.-... VI.-... VII.- Comuníquese... Fdo. Dres.: Dr. Víctor Hugo Martínez; Dr. Oscar Antonio Rodeiro (Jueces de Cámara); Dra. María Inés Bourdette (Secretaria de Feria)». Dado, sellado y firmado por ante mí que doy fe. Zapala, 8 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Karina Tisot, Secretaria.

1p 01-04-11

«La Cámara de Juicio en lo Criminal de la III Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Zapala, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Tisot, comunica: Que por Sentencia dictada el 21 de octubre de 2005, en autos: **«Montenegro Gabriel Ernesto s/Defraud. Especial, Falsedad Ideológica (2 H.) y Peculado (2 H.); Merino Hernán Daniel s/ Peculado Culposo (2 H.)», (Expte. 3031/2002),** se Resolvió: I- Condenar a Gabriel Ernesto Montenegro, de circunstancias personales ya relacionadas, como autor material y responsable de los delitos de peculado de fondos públicos reiterados (dos hechos) (Arts. 261 y 55 del Código Penal), perpetrados en perjuicio de la Municipalidad de Junín de los Andes, a la pena de dos años y dos meses de prisión de ejecución condicional (Art. 26 del Código Penal), e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos, más las costas del proceso. II.- Imponer al condenado Gabriel Ernesto Montenegro, el cumplimiento por dos años de las siguientes condiciones bajo apercibimiento de revocar la suspensión de la pena dispuesta (Art. 27 bis del Código Penal), a saber: 1°) Fijar residencia que no podrá cambiar sin previa comunicación a esta Cámara Criminal y someterse al cuidado de la Dirección General de Política Criminal de la Provincia del Neuquén. 2°) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar del consumo de bebidas alcohólicas. III.-... IV.- Regístrese, notifíquese y si recurrida no fuere, cumplímentese. Comuníquese y Archívese. Fdo. Dres.: Víctor Hugo Martínez; Enrique Luis Modina y Oscar Antonio Rodeiro (Jueces de Cámara); Dr. Juan Pablo Valderrama, Secretario». Dado, sellado y firmado por ante mí que doy fe. Zapala, 17 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Karina Tisot, Secretaria.

1p 01-04-11

Ana Virginia Mendos, Juez Titular del Juzgado de 1º Inst. Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, comunica por 2 (dos) días que en los autos: **«Merino Juan Carlos s/Quiebra», (Expte. Nº 323418/5)**, se encuentra presentado el informe y el proyecto de distribución final previsto por el Art. 218 de la Ley 24522 y se encuentran regulados los honorarios. Publíquese por dos (2) días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 01-04-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Choco, por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **«Retamal Rodrigo y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 13455)**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Retamal Eligio y Retamal Rodrigo, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial». Chos Malal, 14 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Carlos Choco, Prosecretario.

1p 01-04-11

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Cheuquel Gastón Ernesto s/ab-intestato», (Expte. 7675 - Año 2009)**, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, diciembre de 2010. La providencia que ordena el presente transcripta en su parte pertinente dice: «Zapala, 09 de agosto de 2010... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial... citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten... a cuyo fin ofíciese. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez». Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 01-04-11

El Juzgado Civil N° 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Bozzano, sito en calle Rivadavia 205/211, 5º Piso, Neuquén, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña Rosalba Navarrete, a efectos de que comparezcan en autos: **«Navarrete Rosalba s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 442390/11).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, a los 22 días del mes de marzo de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 01-04-11

La Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Julia De Gerardi, cita a herederos y acreedores del causante Sapag Felipe, para que comparezcan en autos: **«Sapag Felipe s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 418866/10)**, a hacer valer sus derechos dentro de trienta (30) días, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Neuquén, 22 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 01-04-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, de la IIIº Circunscripción sito en calle Etcheluz Nº 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez titular, Secretaría Nº Uno, a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Marciano Caitruz, DNI Nº 07.569.280, en autos caratulados: **«Caitruz Marciano s/Sucesión ab-instestato», (Expte. Nº 9922 - Año 2010)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 02 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 01-04-11

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1 sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Serafín Ferragut, en autos caratulados: **«Ferragut, Serafín s/Sucesión ab-intestato», (Nº 373739/8)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Neuquén, 18 de diciembre de 2009. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 01-04-11

La Dra. Alejandra Bozzano, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2 sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. José

Abraham Novoa Quiroz en autos caratulados: **«Novoa Quiroz, José Abraham s/Sucesción ab-intestato», (Nº 404994/9)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Neuquén, 25 de febrero de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 01-04-11

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Eduvina Dolores Cárdenas y Heriberto Conrado Bergallo, en autos caratulados: **«Cárdenas Eduvina Dolores y Otro s/Suc. ab-intestato», (Expte. Nº 426957-2010)**. Secretaría, Neuquén, 03 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 01-04-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. y de Minería Nº Seis, sito en Rivadavia 205/11, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss - Juez, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Norberto Osvaldo Ponce, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Ponce Norberto Osvaldo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 401988/9)**, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 29 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 01-04-11

La Doctora Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Dos de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Gómez Elcira del Tránsito, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Gómez Elcira del Tránsito s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 433624, Año 2010)**. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 14 de marzo de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 01-04-11

Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, sito en calle Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº 1 en autos: **«Varosio José Aníbal s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 10032, Año 10)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de José Aníbal Varosio. Publíquese por tres días. Secretaría, 15 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 01-04-11

La Sra. Juez, Dra. Paula I. Stanislavsky, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **«Santillán Carlos de Jesús s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 424471/10)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Carlos de Jesús Santillán, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 23 de marzo de 2011. Fdo. Martín Peliqueo, Prosecretario.

1p 01-04-11

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 2, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez, con sede en la calle Rivadavia Nro. 205/211, Piso Quinto de esta ciudad de Neuquén, en autos: **«Ponce José Laudino s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 430377/10)**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Ponce José Laudino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial». Neuquén, 17 de marzo de 201. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 01-04-11

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de Zapala, con domicilio en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial del Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Sariego Olga Cristina DNI Nº 12.730.123, en autos caratulados: **«Sariego Olga Cristina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 12383 - Año 2011)**, en trámite por ante la Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez. Publíquense edictos en Boletín Oficial. Zapala 18 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 01-04-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Félix San Martín esquina Lamadrid, Piso 1º de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (Beatriz Balbina Rueda De Arana), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 725 del CPC y C), en autos: **«Rueda De Arana Beatriz Balbina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 26836, Año 2010)**. Publíquese en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 22 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 01-04-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única del Dr. Luciano Zani, sito en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Agueda Ancafil a estar a derecho en autos: **«Ancafil, Agueda s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 26447/10)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Junín de los Andes, 8 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 01-04-11

AVISOS

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio

La Sra. Valeria Noemí Camarero, DNI Nº 23.260.563, vende y transfiere su Fondo de Comercio denominado **«Color Pastel»**, ubicado en calle Buenos Aires Nº 303 de la ciudad de Neuquén Capital a la Sra. Patricia Alejandra Apiolazza, DNI Nº 21.380.171, libre de pasivos; oposiciones de ley presentarse en las oficinas de «Horacio Souza Negocios», ubicadas en Don Bosco Nº 466, Piso 1º, Oficina 4 de la ciudad de Neuquén Capital, de lunes a viernes de 09 a 13 hs..

1p 01-04-11

NORMAS LEGALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 095/DPR/2011

Neuquén, 23 de marzo 2011

VISTO:

El Expediente Nº 4795-0010151/2011, del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulados Emisión Anticipo Impuesto Inmobiliario período fiscal 2011, el Código Fiscal Provincial vigente, Ley Nº 2753, la Ley Impositiva Nº 2754 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 404/2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, la Dirección Provincial de Rentas propicia el dictado del Decreto que brinde el marco normativo para la emisión del Impuesto Inmobiliario, correspondiente al Período Fiscal 2011;

Que atento a ello debe procederse a fijar los vencimientos respectivos a las (4) cuotas que componen el anticipo año 2011 del Impuesto In-

mobiliario;

Que en los casos de aquellos contribuyentes que ingresen el Impuesto a posteriori de los vencimientos determinados para cada cuota, esta Dirección Provincial debe establecer taxativamente la tasa de interés aplicable;

Que la Dirección General Técnica y Legal ha tomado la intervención de competencia;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 5º del Decreto Nº 404/11;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer las fechas de vencimiento, para las cuatro cuotas que componen el Anticipo del Impuesto Inmobiliario para la emisión del Ejercicio Fiscal 2011, según el cronograma que a continuación se expone:

Primera cuota:
Primer Vencimiento **18/04/2011**
Segundo Vencimiento **25/04/2011**

Segunda Cuota:
Primer Vencimiento **16/05/2011**
Segundo Vencimiento **30/05/2011**

Tercera Cuota:
Primer Vencimiento **15/06/2011**
Segundo Vencimiento **29/06/2011**

Cuarta Cuota:
Primer Vencimiento **15/07/2011**
Segundo Vencimiento **29/07/2011**

Artículo 2º: Fijar como vencimientos para el pago de contado por el total del Anticipo del Impuesto Inmobiliario para el Ejercicio Fiscal 2011, las fechas que a continuación se indican:

Primer Vencimiento: 18/04/2011
Segundo Vencimiento: 16/05/2011

Artículo 3º: Fijar para los pagos que se efectúen fuera de término, la tasa de interés que mensualmente elabora y publica esta Dirección Provincial de Rentas para las obligaciones fiscales en general.

Artículo 4º: Registrar. Comunicar a las Direcciones y Delegaciones de esta Dirección Provincial, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio, Contador Público Nacional; Director Provincial de Rentas; Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1532/11 - Ratifica el Decreto Municipal Nº 074/11 s/Modificación de los valores de las cuotas que se perciben por la prestación de servicios de la Unidad de Acción Familiar, con vigencia a partir del período 2011, fijándose como nueva escala los valores que figuran como Anexo I de la presente. Promulgada por Decreto Municipal Nº 246/MS/11.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

3210/11 - Condona el pago de la deuda en concepto de Tasas por Servicios Retributivos y Saneamiento a contribuyentes varios.

Promulgada por Decreto Municipal Nº 368/11.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

Disposición DPRH Nº 0028/11

Neuquén, 21 de marzo de 2011

VISTO:

El Expediente Nº 4807-002269/2010 del Registro de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Servicios Públicos de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios

Públicos, por el cual se tramita la instrumentación del cobro del canon por uso industrial del agua pública de la Provincia del Neuquén para el año 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por disposición DPRH Nº 0215/10 se estableció como fecha de vencimiento de la obligación de pago del canon por uso y aprovechamiento de aguas públicas con fines industriales correspondientes al período 2010 el día 5 de abril de 2011;

Que en virtud del asueto administrativo establecido para el mes de enero se ha producido un atraso en las tramitaciones correspondientes, por lo cual la emisión de los comprobantes se ha visto demorada;

Que por otra parte, los feriados nacionales establecidos, restringen la cantidad de días hábiles para que los distintos usuarios realicen las tramitaciones internas correspondientes, situación que disminuye la posibilidad de efectuar el pago correspondiente dentro de la fecha prevista;

Que surge necesario posponer la fecha de vencimiento oportunamente establecida en el artículo Nº 4 de la Disposición DPRH Nº 0215/10;

Que el Artículo 5º del Decreto 2714/02 delega en la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, la facultad de aprobar la metodología de cálculo del canon, definir el precio por unidad de medida y fijar la fecha de vencimiento de las obligaciones de pago por el uso de aguas públicas con fines industriales;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS

DISPONE:

Artículo 1º: Prorrógase la fecha de vencimiento de la obligación de pago del canon por uso y aprovechamiento de aguas públicas con fines industriales correspondientes al período 2010, para el día 13 de mayo de 2011.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

ISSN

Resolución Nº 211/11

VISTO:

El Expediente Nº 4469-076547/6, Alcance Nº 0000, Año 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones de la Convocatoria a Elecciones de Consejeros Titulares y Suplentes en representación de los Afiliados Activos y Pasivos, para la integración del Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, a llevarse a cabo el día 11 de mayo de 2011, conforme a lo establecido en las Resoluciones Nº 116 y 129 ambas del año 2011, emanadas por el Consejo de Administración del ISSN;

Que existe un pedido de prórroga de plazos, para presentar modificaciones al Padrón electoral provisorio;

Que los integrantes de la Junta Electoral consideran que la prórroga resultaría beneficiosa a los fines de lograr la mayor participación de electores;

Que asimismo aduce, que la decisión a adoptarse debe velar por garantizar la mayor participación de los afiliados en proceso electoral, sin afectar la legalidad e imparcialidad y restantes plazos del proceso electoral vigente;

Que es facultad del Consejo de Administración del ISSN, resolver al respecto;

Que en virtud de ello, la Junta Electoral mediante Acta III, de fecha 18 de marzo de 2011; Resuelve Ad-Referendum del Consejo de Administración, prorrogar hasta el día 28 de marzo de 2011, el plazo para la realización de observaciones al padrón de electores;

Que el Consejo de Administración comparte los fundamentos expuestos por la Junta Electoral;

Que tratado en reunión del día de la fecha es resuelto por Unanimidad;

Por ello:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar en todos sus términos lo actuado por la Junta Electoral, mediante Acta III de fecha 18 de marzo de 2011.

Artículo 2º: Por Secretaría General, se realizarán las notificaciones correspondientes y dispondrá la publicación en el Boletín Oficial y Diarios de la zona.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tómese conocimiento y Archívese.

Secretaría, Consejo de Administración: Neuquén, 18 de marzo de 2011.

Fdo.) Cr. Marcelo H. Berenguer.

EDICTOS

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 3238 de fecha 23-03-11, se omitió insertar la última de seis (6) publicaciones del Edicto que se transcribe a continuación:

La Dra. María Eugenia Grimau, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, ubicado en la calle Rivadavia 205/211, Piso 6°, Secretaría Única, en los autos: **«Beliera Florentino s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento», (Expediente N° 425996/10),** ordena citar al Sr. Florentino Beliera, D.N.I. 6.019.841. Publíquense los edictos que dispone la norma citada una vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial y Diario «Río Negro». Neuquén, 15 de octubre del 2.010. Fdo. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

6p 22-10; 19-11; 24-12-10 y 21-01; 25-02 y 25-03-11

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO

SUMARIO

Edición de 32 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 2 a 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 5 a 29 y 32

Normas Legales - Pág. 29 a 32